27. de Octubre.

En la Sala Capitular de las Casas del Concejo de esta Villa de Vergara à Veinte y Siete de Octubre de mil Setecientos noventa y Siete, por ante mi el Escribano se Juntaron, segun costumbre los Sres. D.n Antonio Maria de Aguirrebeña Alcalde, D.n Pablo Antonio de Beiztegui Teniente de Sindico, D.n Pablo Antonio de Arizpe, D.n Pedro Maria de Arrieturz, y D.n Pedro de Arando Regidores, D.n Bartolome de Saurregui, y D.n Ramon Ignacio de Zumaeta Diputado del Comun, D.n Jose Manuel de Urisarri, y D.n Agustin de Sombida Diputados del Concejo, que componen la mayor, y mas sana parte de la Justicia y Regimiento de esta dha Villa: Estando asi Juntos y congregados, habiendose tratado sobre el Estado en que se halla la fundac.n del Convento de Enseñanza de esta Villa, aguardandose ala llegada del Señor Obispo de Tudela, que parece debe consegirse en breve en Logroño: Acordó el Congreso que se escriba al S. D. Juan Fernando de Aguirre Sr.io del Consejo de las Ordenes, informandole menudamente acerca de dha fundacion, y pidiendo à aquel Cavallero que se sirba proporcionar en la Corte algunas Cartas de Recomendacion para el nuebo Señor Obispo de Tudela, à fin de que S. S. dè la ultima mano à este grabe negocio, con la posible brebedad.

Que se escriba al S. D.n Ferndo de Aguirre, pidiendo Recomendac.n p.a el Ill.mo Obispo de Tudela

Con tanto se dió fin al Ayuntam.to firmó dho S.r Alcalde, y en fee de todo yo el Ere.no

Lic.do D.n Antonio Maria de Aguirrebeña

Lorenzo de Elizburu

19. de Novre.

En la Sala Capitular de las Casas del Concejo de esta Villa de Vergara à Diez y nueve de Noviembre de mil Setecientos noventa y Siete, por ante mi el Escribano se Juntaron segun costumbre los Señores D.n Antonio Maria de Aguirrebeña, Alcalde, D.n Juan Fran.co de Moya y Zaurregui Sindico, D.n Pablo Ant.o de Arizpe, D.n Pedro Maria de Arrieturz, y D.n Pedro de Arando Regidores,